

todas las facultades generalita y las especiales que regulerana planella aspecial conform a in boy mure gar se ortionien confar.des sin ligitación elgena. un les pudates generales para adrintetrar bienes bastarà expresas que se dan cor esa carácter, para que al sprierado tança toda clace de facultades administrativas. En los poreces ogrerales para ejentas artes de decinio, testará the se den for ose cardeter para que el apoderado tenga todas las depoltaces de puedo, també se lo relativo e los bueces, como para hactr toda clare de gestionas a fin de defencerlos. . . . . . . . Cuenco se quisieren lusitar, en los tres tesus antes mencionados les facultades de los apadarades, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.-----------Los Rotarios insertarán este articulo en los tretinonios do los ES - TERCEE - INSTINCTO DUE MOTO PAPA "RESER SOCIALNS DE APPENDIZAJEY, SOCIEDAD AMONTHA PROMOTORA DE INVENSION DE CAPITAL VARIABLE, COMO INVERESADA, Y FARA LOS SEDORICI JOSE ALFREDO REYES DE AMPIRANO, JOSE LEON RANGEL RIVES Y ALPREDO MEYES GARRIDO, COPID APCORRADOS. EN ESTAS DESCIOTRO ISCAS UPILIS, OCTEUNIAS Y COMPRESSIONS. - NA PROGRAME MESCHHOMIC BETA AMSTRESSIO FOR KINDSPANAS QUE POEDEN DE TENTE REMONSTER COMPUNIA. MEXICO, DESTRITO FERENCE, A DUENT DE DONTROBRE DE RIE MIL DOUX.- DON ME. - - - - -



PATRICIO GARZA BANDALA, Estario 18 dil Distrito Federal, actuando como escolado de la Lic. ANN PATRICIA BANDALA TOLEMINO, Notaria 195 del mismo Distrito.